

Colombia, mayo 23 de 2021

JESSILLE LÓPEZ GARCÍA

EDUARDO GÓMEZ ARAUJO

ROBERTO GONZÁLEZ ARANA

Docentes Fundación Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia

Asunto: respuesta al derecho de réplica, Estudio de caso N.º 53

Cordial saludo.

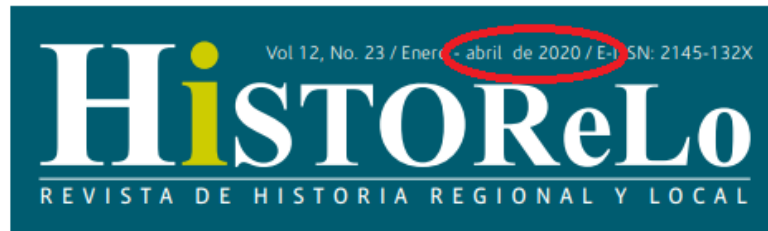
Con esta damos respuesta al derecho de réplica interpuesto por los docentes Jessille López García, Eduardo Gómez Araujo y Roberto González Arana, de la Fundación Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia. Son autores de los artículos: “El Mercado Público de Barranquilla (1870-1930): de la historia de un edificio a una triangulación comercial” (Caravelle, 2019) y “Constitución y consolidación del Mercado Público de Barranquilla (1880-1930)” (HiSTOReLo, 2020).

Estudio de caso N.º 53.

En el Estudio N.º 53, titulado “**¿Autoplagio en artículos de Historiografía? Colombia**”, presentamos las pruebas y evidencias de posible autoplagio en los artículos “El Mercado Público de Barranquilla (1870-1930): de la historia de un edificio a una triangulación comercial” (Caravelle, 2019) y “Constitución y consolidación del Mercado Público de Barranquilla (1880-1930)” (HiSTOReLo, 2020), con autoría de Jessille López García, Eduardo Gómez Araujo y Roberto González Arana, docentes de la Fundación Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia.

<https://www.plagios.org/estudio-de-caso-n-53-autoplagio-en-articulos-de-historiografia-colombia/>

Con respecto a las fechas de publicación de los artículos, nos remitimos a aquellas visibles y explícitas: Caravelle (2019) e HiSTOReLo (2020).



Una nota de autor, que es opcional, no sustituye ni reemplaza las citas bibliográficas, que son exigidas. En los dos artículos presentados (Caravelle, 2019, e HiSTOReLo, 2020) no existe nota de autor ni cita que los relacione, información de la cual queda desprovisto el lector. En el artículo publicado por Caravelle (2019) existe una nota de autor, que no tiene relación con el artículo publicado por HiSTOReLo (2020).

En el artículo **“Constitución y consolidación del Mercado Público de Barranquilla (1880-1930)”** (HiSTOReLo, 2020), encontramos 25 párrafos con copia casi textual y parafraseo, sin cita, además de dos figuras copiadas (Anexo 6). En la presentación de la página web del Estudio de caso exhibimos algunos párrafos para ilustrar el hallazgo, que pueden ser revisados en su totalidad al consultar la tabla Excell anexa. Si tienen comentarios, negación o controversia precisa con respecto a estos hallazgos planteados en el Anexo 6, no duden en comunicarla.

La revista HiSTOReLo, Revista de Historia Regional y Local, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, establece condiciones precisas en relación con la publicación de artículos, que exigen sean originales, además de ajustarse a los parámetros de Elsevier. El editor se dota de procedimientos para garantizar al lector la calidad de los artículos consultados. Los autores postulantes, concedores de estas reglas, quedan condicionados al trámite de declaraciones previas, cumplimiento de normas de cita y otras prácticas de calidad, no duplicar publicaciones, entre otras:

Sobre la revista

Enfoque y alcance

Los originales serán sometidos a un proceso editorial que se desarrollará en varias fases. En primer lugar, los artículos recibidos serán objeto de una evaluación preliminar por parte de los miembros del Comité Editorial, el Director y/o Editor, quienes determinarán la pertinencia de la publicación. Adicional, se verificará que el autor no tenga conflicto de intereses y que cumpla con los lineamientos éticos de publicación de la revista. El autor deberá firmar una constancia en donde declarará que el texto es original, no se ha publicado previamente, ni se ha enviado a otra revista para su evaluación.



ELSEVIER Ética editorial

Alerta a los problemas éticos –

Un revisor debe estar alerta a posibles problemas éticos en el artículo y debe señalarlos a la atención del editor, incluida cualquier similitud sustancial o superposición entre el manuscrito en consideración y cualquier otro artículo publicado del que el revisor tenga conocimiento personal. Cualquier declaración de que una observación, derivación o argumento se ha informado previamente debe ir acompañada de la cita correspondiente.

Sobre la revista

Ética de publicación

El autor, previo al proceso de revisión de pares, debe firmar un manifiesto en el que declara que la propuesta de publicación es original, no ha sido publicada previamente, y tampoco se ha enviado para su evaluación o publicación a otra revista.

Asimismo, se compromete a respetar los derechos de autor y de propiedad intelectual y las buenas prácticas de citación y referencias de autores o fuentes de información acorde con el manual de estilo adoptado por la revista, y debe mencionar las fuentes o instituciones que financiaron o respaldaron el proceso de investigación y de publicación de resultados.

Evite el plagiarismo y la duplicidad

Los autores deben evitar prácticas indebidas de no citación de las fuentes de información utilizadas, el plagio y la duplicidad. HISTOReLo solo publica textos originales. Recomendamos los siguientes documentos para su información:

El autor deberá firmar una constancia en donde declara que el texto es original, no se ha publicado previamente, ni se ha enviado a otra revista para su evaluación.

<https://revistas.unal.edu.co/index.php/historelo/about>

Alerta a los problemas éticos. Un revisor debe estar alerta a posibles problemas éticos en el artículo y debe señalarlos a la atención del editor, incluida cualquier

similitud sustancial o superposición entre el manuscrito en consideración y cualquier otro artículo publicado del que el revisor tenga conocimiento personal. Cualquier declaración de que una observación, derivación o argumento se ha informado previamente debe ir acompañada de la cita correspondiente.

<https://www.elsevier.com/about/policies/publishing-ethics>

Cuando el editor y equipo evaluador son informados de manera oportuna y precisa de algún riesgo, que pueda ser contrario a las políticas editoriales y vaya en detrimento de la calidad exigida, el equipo editorial puede valorar y tomar las decisiones correspondientes. En su misiva, Uds. no informan que, durante el trámite de aprobación del artículo, HiSTOReLo haya sido advertido del envío simultáneo o anterior del artículo “El Mercado Público de Barranquilla (1870-1930): de la historia de un edificio a una triangulación comercial” (revista Caravelle, Presses Universitaires du Midi, Universidad Toulouse, Francia).

El Estudio de caso N.º 53 no esgrime ningún tipo de acusación o señalamiento, solo un interrogante expuesto en el título “¿Autoplagio en artículos de Historiografía? Colombia”. Un interrogante por sí mismo no constituye una acusación. El mundo académico y de la investigación, que se erige desde el método científico, hace del interrogante su cantera, su estímulo y exploración, de ahí su validez y quizás su carácter imprescindible.

El interrogante, expuesto en el título, seguido de la exposición documental de hechos (publicaciones, editor, lugar, año, autores, etc.) y las tablas comparativas constituyen todo aquello que le permiten al lector tener información precisa de los contenidos de las publicaciones indagadas y resolver, por sí mismo, aquel interrogante planteado.

En ese orden de ideas, el lector informado y formado, no requiere de nuestro juicio u opinión, lo cual sobra, es innecesario, mientras que cobran importancia las pruebas documentales verificables anexadas.

Respuesta a sus pretensiones.

1. En el Estudio de caso N.º 53 incorporaremos su derecho de réplica.
2. Incluiremos también esta respuesta. No nos retractamos ni rectificamos la información presentada en el Estudio de caso, pues las pruebas no han sido controvertidas. No hemos realizado señalamiento ni acusación, las pruebas presentadas son documentales, verídicas y verificables (artículos, editor, año, lugar, autores) y la tabla comparativa (Anexo 6) no ha sido desvirtuada.

El Estudio de caso N.º 53 lo remitiremos a las directivas de la revista HiSTOReLo, revista Caravello y Fundación Universidad del Norte para lo de su competencia.

Cualquier inconsistencia, imprecisión, ausencia de veracidad o falsedad en el Estudio de caso N.º 53 no duden en transmitirla.

Agradecemos su comunicación.

Atte.,

Grupo PlagioS.O.S

Portal PlagioS.O.S